

VISTO

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Problemática de la Cultura y el Teatro" con atención en "Cultura y Sociedad en América Latina", de la Licenciatura en Teatro, Plan 2016, del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento vigente sobre concursos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, Ordenanza HCS N° 08/86 y el TO N° 118/06 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución N° 5/12.

Que no se observan errores de forma en la sustanciación del concurso.

Que no se han presentado impugnaciones al dictamen del jurado.

Que el Jurado recomienda la designación de la Dra. Mariana Jesús ORTECHO.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaria Académica.

Que en sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2017 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Problemática de la Cultura y el Teatro" con atención en "Cultura y Sociedad en América Latina", de la Licenciatura en Teatro, Plan 2016, del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC la designación por concurso de la Dra. Mariana Jesús ORTECHO, D.N.I. N° 25.758.829, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Problemática de la Cultura y el Teatro" con atención en "Cultura y Sociedad en América Latina", de la Licenciatura en Teatro, Plan 2016, del Departamento Académico de Teatro y por el término reglamentario de 7 (siete) años.



2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0016141/2016

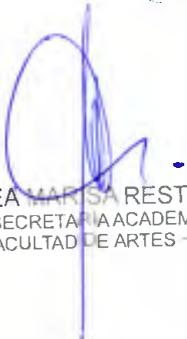
ARTÍCULO 3º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Teatro y a Secretaría Académica de la Facultad de Artes. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

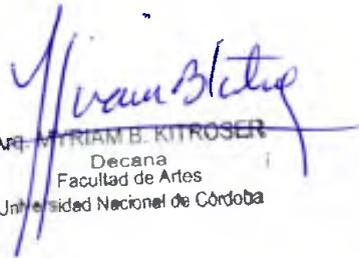
RESOLUCIÓN Nº:

08

GRC


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MIRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba